



## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 - 2017:

#### **Presentación:**

De forma creciente, en los últimos años el análisis legislativo sobre el tema de la minería en México ha generado intensos debates; estos giran en torno a temas diversos, los cuales se han concentrado en el estudio de las ganancias económicas generadas en el sector, el régimen de otorgamiento de concesiones y la seguridad social de los trabajadores mineros y sus condiciones laborales, el impacto ambiental, las aportaciones a los ingresos fiscales, entre otros temas de interés nacional en esa materia se han abierto espacio en la agenda de las cámaras del Congreso, a veces incluso, como resultado de eventos que no siempre resultan agradables para la opinión pública, pero que sin embargo hacen visible un sector que por su importancia económica, trascendencia regional e injerencia en nuestro potencial productivo, debe ser de orden primigenio en cuanto a la toma de decisiones.

La anterior prosperidad de la situación de los consorcios minero-metalúrgicos en el país se ha desacelerado, producto entre otros factores del cese en el ritmo de crecimiento económico internacional y en la caída del auge internacional del mercado de metales; sin embargo esto se da en un contexto donde el escenario de políticas públicas han propiciado -por ejemplo- que nunca antes en la historia de México se hayan extraído tanto oro y plata como ahora. La minería se encuentra delimitada por diversos factores que la condicionan y determinan, provocando con ello su revisión integral desde el Poder Legislativo.

Este contexto cohabita con otra faceta de la minería mexicana contemporánea, la de los accidentes que sepultan a decenas de mineros, la de las difíciles condiciones laborales los trabajadores y la del otorgamiento de enormes concesiones del territorio nacional a empresas mineras que no están sujetas al pago fiscal de regalía y los daños ambientales. Hoy los parámetros tradicionales por medio de los cuales se aborda el sector minero y sus impactos en la economía, han sido rebasados por nuevas y emergentes realidades, que se involucran directa e indirectamente. Las condiciones superan los paradigmas que los análisis tradicionales han ofrecido



## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

para el conocimiento del sector minero, transformando los referentes de conocimiento para abordar la minería.

Nuestra realidad hoy es una donde surgen relaciones horizontales entre la explotación de recursos extractivos, la protección y remediación ecológica, la responsabilidad social de las empresas y la compensación social. De ahí la trascendencia y los impactos de este sector económico y social, atraviesa la cadena productiva de esta industria extractiva: la exploración-prospección, explotación y comercialización de los recursos minerales tanto metálicos como no metálicos. Por ello es que la Cámara de Diputados Federales, en su acuerdo signado el 29 de abril pasado tuvo a bien aprobar la existencia de una comisión que, aún y con su carácter de especial, se plantea diversos retos, metas y objetivos a fin de lograr dar al sector minero el lugar que ocupa en términos reales para nuestra economía y sociedad.

### **Fundamento legal:**

El presente programa se enmarca en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 42 y el numeral 6, inciso a) y g) del artículo 45 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del numeral 1 y 2 fracción I del artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Especial de Minería de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su programa anual de trabajo 2016-2017.

### **Diagnostico:**

Considerando que la minería es una actividad estratégica para el desarrollo nacional, provee de materias primas básicas a un amplio número de actividades industriales significativa es su participación en la captación de divisas, así como una importante fuente de empleos formales. México es un país minero, lo ha sido a lo largo de su historia. Contamos con recursos minerales que nos dan posibilidades de competir a nivel internacional, por ello deben ser aprovechados de forma sustentable, potenciando el desarrollo del sector a través del fortalecimiento de las actividades de exploración, explotación y tratamiento de los minerales.

El contexto que tenemos es uno en donde luego de varios años del aumento constante de los precios de los productos mineros, la desaceleración y ahora la crisis económica mundial, han disminuido la demanda a nivel internacional de diversos metales, lo que provoca que la minería muestre cifras decrecientes. México ocupó el cuarto lugar mundial en la atracción de capital para la exploración y mantiene condiciones que lo posicionan como un país de gran potencial para atraer inversiones extranjeras y nacionales en el desarrollo de nuevos proyectos.

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

De acuerdo con el recientemente publicado Programa de Desarrollo Minero (Prodemin) 2013-2018, la industria minera representa la cuarta fuente generadora de divisas, sólo por detrás de la industria automotriz, la industria eléctrica y electrónica y el petróleo. Según datos publicados por la Cámara Minera de México en su informe anual 2014, México es líder mundial en la producción de plata y se encuentra entre los 10 principales productores de 19 minerales. Por otra parte, el 70% de la superficie del territorio nacional tiene potencial de desarrollo geológico.

El sector minero enfrenta riesgos de desarrollo en las primeras etapas de exploración y operación. El riesgo de desarrollo de la minería se concentra en las etapas de exploración, pues no todos los proyectos de exploración se convierten en minas productivas, de ahí que se diga que decrece conforme se avanza a la etapa de operación. A partir de ese momento los vaivenes del mercado y, las condiciones fiscales dominan la rentabilidad del proyecto, variables que deben ser tratados con una política en materia con carácter de estado que fomente las inversiones directas y la productividad de largo plazo que el sector ofrece.

Considerando lo anterior en términos generales el contexto del sector minero en nuestro país demanda atención pronta, dado que conjuga los elementos siguientes:

1. Desaceleración en el ritmo de crecimiento económico internacional, lo cual da como resultado una caída paulatina en la demanda de minerales metálicos.
2. Los temas ambientales, producto de la transición en los métodos de extracción, no han quedado completamente claros ni analizados conforme al estatus que guarda hoy día las leyes de protección ambiental; ejemplo de esto es el caso de los denominados “jales” y el manejo de los lixiviados, así como las consecuencias derivadas de los denominados accidentes cometidos por las mineras en diversas regiones del país. De ahí la urgente necesidad de atender las demandas de diversas organizaciones y ONGs en esas materias, tanto como a los empresarios involucrados en el sector.
3. Inseguridad en las zonas donde operan los yacimientos mineros dada la ubicación geográfica de los mismos en un contexto de constantes amenazas e infiltración en las zonas de influencia de organizaciones criminales.
4. El régimen tributario del sector minero aplica en forma generalizada para todo tipo de inversionistas, sin embargo en el ramo existen pequeños y medianos mineros, quienes han venido realizando diversas observaciones a fin de que se revise su caso dado que no logran cubrir los costos de inversión conforme al régimen tributario actual.
5. Las condiciones de la denominada pequeña minería y minería social, subsector que muestra necesidades diferentes a los de la minería a gran

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

- escala, debe ser analizada en términos de su contexto, dinámica y aportaciones al desarrollo de las regiones y municipios; durante la legislatura LXII se tuvieron algunos avances en el tema, sin embargo es necesario retomar su agenda y ampliar los alcances de la misma, en función de la evaluación que de este sector se tenga a fin de establecer acciones legislativas que logren incentivar a los participantes de este tipo de minería.
6. El sector a diferencia de otras actividades económicas del país no se encuentra atendido por un área específica y concreta en la estructura de la administración pública federal, una parte atiende la Secretaría de Economía, otra Energía y en otros casos Medio Ambiente; situación que deriva en la difusa operación de los procedimientos para los inversionistas mineros.
  7. Certeza jurídica que brinde mayor seguridad a los inversionistas respecto al régimen de la tierra, las concesiones y los alcances de las mismas, sobre todo considerando las propuestas que en el último lustro ha presentado la izquierda en relación a la relación a los terrenos de explotación minera, los ejidos y comunidades indígenas.
  8. Los diversos conflictos mineros existentes en todo el país, como resultado de las atrofiadas relaciones entre los sectores trabajadores de la minería y los empresarios, estos se han convertido en zonas específicas en focos que deben ser atendidos, puesto que no sólo significan empleos, también son puntos que sumados y organizados pueden alcanzar a desestabilizar regiones de explotación minera.
  9. El aprobado Fondo Minero, que conforme a sus planteamientos ha sido creado para retribuir a los municipios mineros, cuenta con lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo es necesario buscar que sus mecanismos de distribución sean más transparentes y eficientes, por ello se requieren la pronta publicación de las reglas de operación. Asimismo se requiere de la interacción con los municipios beneficiarios a fin de realizar la evaluación del desempeño de los recursos financieros del mencionado fondo, lo cual ha venido señalamientos a la forma en cómo operan los recursos del mismo.
  10. El funcionamiento de una política y acciones de política, así como acciones legislativas en materia minera, debe pasar por la observación de planteamientos que vengan desde los estados mineros, 25 hasta este momento, por ello se requiere establecer vínculos con los congresos locales de esos estados y con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a fin de evaluar y en su caso realizar recomendaciones, y generar iniciativas que respondan a las necesidades planteadas por los actores antes mencionados, todo en el marco de eficientar los procesos a favor del sector minero y la sostenibilidad y sustentabilidad del mismo.

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

### **Objetivos generales de la Comisión:**

Dotar a la minería de mayores instrumentos jurídicos que coadyuven al crecimiento y sostenibilidad de la actividad económica, considerando mejorar las prácticas conforme a las dinámicas de las mejores prácticas internacionales a fin de que esto se traduzca en desarrollo económico regional y nacional.

Debido a la relevancia de la minería en el sector económico del país, los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben propiciar el diseño y la ejecución de políticas públicas que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo de las industrias, en beneficio generaciones futuras.

### **Objetivos específicos:**

1. Convertir a la comisión de especial a ordinaria, considerando que tiene materia legislativa, correspondencia con áreas a regular en la administración pública federal y la aportación al producto interno bruto nacional.
2. Consolidar a la comisión mediante la gestión de recursos ante las diversas instancias de la Cámara a fin de lograr tener recursos humanos, financieros, materiales y espacio físico que permita una mejor atención y despacho de los asuntos relacionados con un sector que aporta poco más del 4% del PIB a nuestro país.
3. Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de encuentros, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.
4. Realizar difusión de los trabajos de la Comisión en medios de comunicación electrónica y de circulación nacional, en cuyo contenido se pueda exponer la situación actual del sector minero considerando las visiones y posturas de los diversos actores.
5. Realizar propuestas de reformas legislativas con la finalidad de actualizar el marco regulatorio en materia minera, considerando las aristas ambientales, su régimen tributario, certeza jurídica de la tierra, las concesiones, y en materia laboral.
6. Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o decreto en materia de minería que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

7. Legislar para crear el marco normativo que garantice estabilidad jurídica que responda a costos más competitivos de los energéticos, seguridad y acceso a la tierra que permita al sector minero brindar una alternativa sólida de desarrollo, tanto para la minería a gran escala como a la denominada pequeña minería y minería social.
8. Hacer propuestas legislativas en materia de reorganizar la forma en cómo se atiende al sector en el seno de la instancia reguladora federal, es decir, en las instancias involucradas de la administración pública federal.
9. Realizar estudios comparativos del marco regulatorio en materia minera en países con mayor dinamismo en las inversiones mineras.
10. Consultar a los agentes económicos y reguladores involucrados en el sector minero a fin de generar sinergias que permitan articular una ruta de acción que contribuya a mejorar el ritmo de crecimiento y participación de la minería en la economía nacional.
11. Realizar estudios que resulten de la sinergia entre los agentes económicos involucrados en el sector a efecto de que estos contribuyan a la difusión y análisis de las propuestas de solución a los diversos planteamientos legislativos que surjan de la comisión.
12. Al ser un órgano colegiado, la comisión tendrá a bien realizar propuestas que resulten del consenso de los grupos parlamentarios ahí representados, con la tendencia a que éstos sean aprobados bajo la misma lógica en el pleno.
13. Mantener contacto permanente con la CONAGO, las regiones, proyectos y municipios mineros en los 25 estados con explotación minera, de suerte que para se logre obtener el pulso del sector en su acción práctica, de ahí la necesidad de realizar visitas a los diversos espacios que permitan a los legisladores un mayor acercamiento a las dinámicas del sector.
14. Establecer canales de comunicación con las organizaciones civiles, organismos autónomos, investigadores y todos aquellos involucrados e interesados en el tema minero, sea lo anterior en la sede del Palacio Legislativo o en los espacios geográficos donde se estén dando los hechos.

### **Metas a conseguir:**

1. Cumplir con los objetivos planteados en este plan a fin de generar indicadores de gestión que permitan elaborar una matriz de indicadores.

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

2. Visitar proyectos de exploración y yacimientos en explotación minera, tanto de la pequeña minería como de la minería a gran escala, en los estados y municipios mineros y, de esta manera lograr contextualizar la elaboración de las propuestas de reforma legislativa y la toma de decisiones.
3. Contar con un secretariado técnico, equipo de asesores, recursos financieros para eventos, foros, movilidad por comisiones fuera de la Ciudad de México; sala de reuniones y espacio físico, y equipos que permitan una mejor atención y despacho de los asuntos encomendados a la Comisión.
4. Llevar a cabo foros que consulten a los expertos en la materia y de este modo se pueda producir información y material editorial para la opinión pública.
5. Conseguir la generación de una Subsecretaría de Minería en la Administración Pública Federal que centralice y articule al sector.
6. Realizar reuniones con organizaciones de pequeños y medianos mineros.
7. Realizar reuniones con los inversionistas y consorcios mineros.
8. Observar la adecuada, eficiente y efectiva ministración de los recursos producto del Fondo Minero a Municipios beneficiarios, con la finalidad de evaluar el desempeño del mismo, su impacto y presentar propuestas de modificación, siendo estas incluso con carácter legislativo.
9. Generar reuniones de trabajo entre el sector productivo y todas las áreas reguladoras del sector minero, entendiéndose Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, SEDATU, SEMARNAT y demás organismos relacionados con la minería.

### **Líneas estratégicas**

La comisión propone las siguientes líneas estratégicas para alcanzar sus objetivos y metas planteados:

1. Realizar análisis sobre la legislación vigente en materia minera, para actualizarla, modernizarla, y lograr presentar propuestas de reformas legales a efecto de lograr la transversalidad del tema, para ello se considera necesario contar con personal que coadyuve en las actividades a realizar, lo anterior en consideración de lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados; de suerte que las acciones legislativas a presentarse por la Comisión tengan mayor eficiencia en su presentación ante el pleno de la

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

- mencionada, recordando que el fin sea lograr que los flujos de inversión en exploración y ejecución de productos minerales.
2. Presentar proyecto de iniciativa de reforma al artículo 39, numeral 2 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de lograr el tránsito del carácter de especial a ordinario de la comisión en comento; de suerte que se encuentre facultada para convertirse en un órgano del Poder Legislativo con capacidad de verificar todo lo relacionado con un sector tan importante para la economía nacional como la minería.
  3. Realizar la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo a nombre de la Comisión, por parte de los integrantes, considerando el apoyo del secretariado técnico y equipo del órgano legislativo en mención.
  4. Organizar mediante el secretariado técnico y el equipo técnico, reuniones entre los representantes de la Cámara Minera de México, los pequeños y medianos mineros y la denominada minería social y los integrantes de la Comisión.
  5. Coadyuvar en los trabajos de dictaminación de temas mineros, remitidos a las comisiones ordinarias, mediante el seguimiento respectivo que haga el secretariado técnico y el equipo a los mismos.
  6. Acordar reuniones de trabajo constantes con las instancias reguladoras del sector minero en el orden federal.
  7. Impulsar que las áreas reguladoras del sector minero, dependientes de la administración pública federal, se fusionen y adquiera el rango de subsecretaría.
  8. Generar productos editoriales, resultados de los foros, participaciones y aportaciones de conocedores de la materia minera a fin de que estos puedan ser de conocimiento general en la opinión pública.

### Acciones

La comisión propone las siguientes acciones:

1. Identificar la legislación relativa al tema de forma tal que se logre proponer e impulsar la inversión y desarrollo de la minería sustentable.
2. Procurar el consenso en la mayoría de los casos respecto a los asuntos turnados a la comisión, siendo estas opiniones, elaboración de iniciativas y puntos de acuerdo.
3. Programar reuniones con autoridades federales, estatales y municipales, congresos locales, comisiones unidas afines, industrias nacionales y extranjeras mineras, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones mineras, expertos internacionales y nacionales, universidades, académicos, estudiantes



## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

para recabar toda la información necesaria que permita hacer propuestas con una visión transversal e interdisciplinaria.

4. Invitar permanentemente a las cámaras, industrias y organizaciones mineras a las reuniones.

5. Llevar a cabo reuniones permanentes con diversos industrias relacionadas con el sector minero - metalúrgico.

6. Llevar a cabo giras de trabajo en las entidades donde existen empresas mineras a fin de organizar reuniones con los gobiernos estatales y cámaras de la industria minera estatal.

7. Cumplir con las reuniones marcadas con el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como con las que sean necesarias, incluso declarándose en permanente a fin de generar vínculos y canales efectivos con todos los involucrados en el sector minero.

8. Llevar a cabo dos foros; el primero en el transcurso del primer semestre de 2017 considerando los temas de minería, medio ambiente y sustentabilidad; y el segundo durante el segundo semestre a saber del tema minería y su impacto económico.

9. Elaborar una página web que contendrá toda la información generada por la comisión, noticias, espacio de interacción con la ciudadanía, bibliografía y marco jurídico, así como la publicación de las memorias de los encuentros, programas, informes y propuestas teórico académicas generados por la comisión, boletines y publicaciones institucionales impresas y electrónicas.

10. Contar con un secretariado técnico y equipo de asesores y personal de apoyo que permitan:

a) Generar un sistema de organización administrativa que permita:

- Un manejo de la información, con la finalidad de hacer eficientes y eficaces los trabajos de la comisión.
- Recibir y dar seguimiento a las inconformidades que se presenten en materia de minería, lo anterior considerando las facultades del Poder Legislativo y de la Cámara de Diputados.
- Promover la participación conjunta de los integrantes de la comisión en todos los eventos académicos y de intercambios de experiencias en la materia.

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA


- Estructurar un directorio de las industrias mineras establecidas y actualizarlo periódicamente.
  
- b) Elaborar un diagnóstico de afectaciones de cada uno de los estados mineros del país, con la finalidad de dar seguimiento y monitoreo a los temas:
  - De productividad
  - Ambientales
  - Laborales
  - Aplicación del Fondo Minero
  - Seguridad
  - Velar por el patrimonio cultural del país.

### **Programación de reuniones de trabajo ordinarias:**


Esta Comisión Especial plantea reunirse preferentemente la segunda semana de cada mes durante el periodo comprendido a este plan de trabajo, exceptuando el mes inmediato anterior al inicio de cada periodo ordinario, en estos casos se las reuniones tendrán verificativo la fecha más próxima a la instalación del periodo ordinario.



## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

  
Dip. Susana Corella Platt  
**Presidenta.**

  
Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta  
**Secretaria**

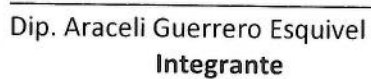
  
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres  
**Secretario**

  
Dip. Juan Fernando Rubío Quiroz  
**Secretario**

  
Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso  
**Secretaria**

  
Dip. Alfredo Anaya Orozco  
**Integrante**

  
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega  
**Integrante**

  
Dip. Araceli Guerrero Esquivel  
**Integrante**

  
Dip. Ricardo del Rivero Martínez  
**Integrante**



## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA



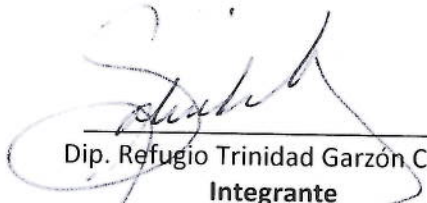
---

Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma  
**Integrante**




---

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
**Integrante**



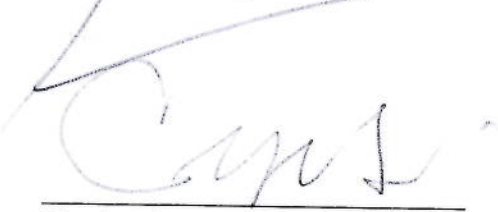
---

Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola  
**Integrante**



---

Dip. Alfredo Basurto Román  
**Integrante**



---

Dip. Cynthia Gissel García Soberanes  
**Integrante**